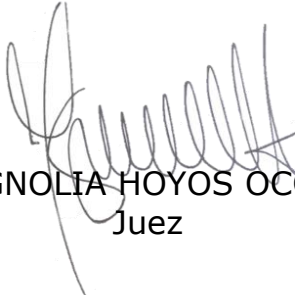


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
AUTORIZACIÓN CANCELACIÓN DE PATRIMONIO DE FAMILIA
Rad. 1100131-10-027-2021-00522-00

Bogotá, D. C., quince (15) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Se corrige el error patente la decisión del 10 de septiembre de 2021 en cuanto a que el nombre de uno de los demandantes corresponde a HUGO ORLANDO BERNAL CRUZ, y no como se dictó en la providencia citada (art. 286 CGP).

NOTIFÍQUESE,



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 0161 FECHA 16/SEPTIEMBRE/2021



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
SECRETARIA

Kr